

Novedades – Área Riachuelo

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) – riachuelo@farn.org.ar

19 de julio de 2011
Número 21

ÁREA RIACHUELO
FARN

[http://www.farn.org.ar/
riachuelo/](http://www.farn.org.ar/riachuelo/)

CONTACTO
riachuelo@farn.org.ar

EDITOR
Andrés Nápoli

Colaboración
Valentina Castagnari

ÍNDICE

¿Qué pasó en julio?	1
Se cumplen tres años del fallo de la Corte que ordenó el Saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo	2
Novedades – Ejecución de la sentencia	3
Actividad del Cuerpo Colegiado: temas tratados en reuniones ordinarias	4
Industrias	4
Novedades normativas	5
Informes presentados por la ACUMAR	5
Participación: 1° Cabildo Abierto: Los vecinos quieren saber: "Por un Riachuelo limpio, fuente de vida y de trabajo	5

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO

¿Qué pasó en julio?

Varias fueron las novedades que surgieron durante el mes que finaliza. La más importante de ellas, fue la medida cautelar adoptada por Juez Federal de Quilmes, por la cual ordenó a la empresa Covelia S.A. la inmediata paralización de las obras de construcción que desarrolla en el Predio y Laguna Santa Catalina.

Recordemos que este predio situado en Lomas de Zamora, es uno de los humedales remanentes de la Cuenca Baja Matanza-Riachuelo y que posee una rica biodiversidad, múltiples valores históricos y educativos, además de un importante interés arqueológico y ambiental.

Por otra parte y como corolario del conflicto iniciado a partir de la usurpación y toma de viviendas en el predio situado en el Bajo Flores, el Juez Federal de Quilmes impuso a la Secretaria de Seguridad Operativa del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dra. Cristina Caamaño, una multa de 500 pesos diarios desde el día 9 de marzo hasta el día 15 de mayo inclusive, plazo durante el cual se prolongó el desacato a la orden judicial que ordenaba a la dependencia a cargo de la mencionada funcionaria, el desalojo de los ilegítimos ocupantes de las viviendas, destinadas a la relocalización de un grupo de personas que actualmente viven en las márgenes del Riachuelo.

También, durante el mes en curso ACUMAR sancionó la Resolución N° 609/11 por la cual se exige a los establecimientos radicados en la Cuenca Matanza- Riachuelo cuya actividad sea susceptible de generar impactos negativos en el ambiente o la salud de las personas, la elaboración e implementación de un SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

Finalmente debemos destacar que el 8 de Julio se cumplieron 3 años del fallo de la Corte que condenó al Estado Nacional, a la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires a llevar adelante la recomposición ambiental y el saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

8 DE JULIO: A TRES AÑOS DEL FALLO DE LA CORTE QUE ORDENÓ EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MATANZA – RIACHUELO

A tres años del histórico fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) por la recomposición ambiental, la mejora en la calidad de vida y la prevención de daños en la Cuenca Matanza Riachuelo, el Adjunto I a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Anselmo Sella y coordinador del Cuerpo Colegiado afirmó *“destacamos que se han puesto en marcha acciones necesarias, aunque es preciso profundizar la implementación de los instrumentos de gestión ambiental consagrados por la Ley General del Ambiente, garantizar el estricto respeto de los derechos humanos de la población involucrada y convocar a la ciudadanía a participar, a efectos de lograr el fiel cumplimiento de los objetivos establecidos en la sentencia”*.

El Cuerpo Colegiado está coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Nación e integrado por la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Asociación de Vecinos La Boca, Centro de Estudios Legales y Sociales, Fundación Ambiente y Recursos Naturales y Fundación Greenpeace Argentina.

[Ver nota completa](#)

DIARIO LA NACIÓN. *Nota publicada el 09 de julio de 2011, por Laura Rocha*

Contaminación, un problema con resolución incierta

Riachuelo: en tres años sólo mudaron al 0,32% de las personas de la ribera

Dos secretarías de Estado, 100.000 toneladas de basura recogidas de las márgenes, 258 resoluciones judiciales, \$ 55.000 de multas a funcionarios y apenas el 0,32 por ciento de viviendas prometidas son algunas de las cifras que muestra el largamente demorado proceso de saneamiento del Riachuelo, ordenado por la Corte Suprema de Justicia hace tres años.

Sobre los plazos establecidos en aquel fallo, cabe decir que están todos incumplidos. Y no es que falle el accionar de la Justicia -se celebraron más de 584 audiencias, se emitieron 2052 cédulas y la causa ya cuenta con 29.011 fojas-, pero la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (Acumar) apenas comenzó a funcionar acabadamente hace un año.

La gran deuda, además del saneamiento del río, claramente es la salud. Todavía hoy no se sabe cuál es el universo de enfermedades que hay en la cuenca por causa de la contaminación ni su distribución geográfica.

En 2008, el máximo tribunal dispuso un plazo de 90 días para la confección de un mapa sociodemográfico que determine la población en situación de riesgo y, en un período posterior de 60 días, poner en marcha un programa sanitario para la población afectada. Tampoco se produjeron avances en la mudanza del Polo Petroquímico de Dock Sud, prometida desde 2004.

A principios de este año, en enero, el ministro de Economía de la Nación, Amado Boudou, anunció que se dispondrían 3173 millones de pesos para la construcción de 17.771 viviendas sociales para la Cuenca Matanza-Riachuelo. De ese universo, 2500 son viviendas en la Capital.

Seis meses después de ese anuncio, se entregaron 58 casas: se mudaron 18 familias en Avellaneda; 10, en Lomas de Zamora, y 30, en el asentamiento Luján, en la ciudad de Buenos Aires. Todas estas mudanzas son las necesarias para dejar libre el camino de sirga, el espacio donde deben empezar las construcciones. Cabe recordar que el juez federal de Quilmes, Luis Armella, que ejecuta el fallo de la Corte, estableció plazos definitivos para las mudanzas de todos los asentamientos, entre los que se encuentran las villas 21-24 y 26 de la Capital. El plazo es 2013.

[Ver nota completa](#)

NOVEDADES – EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

13 de julio de 2011. Juzgado Federal de Quilmes. BASURALES

El Juez Federal de Quilmes resolvió requerir a la ACUMAR para que antes del 30 de Noviembre del 2011 presente en autos un Proyecto concreto para efectivizar sin más demoras la concreción de los Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en toda la Cuenca, debiendo informar además públicamente sobre los proyectos a desarrollarse en ese sentido, y previendo su implementación, de modo detallado y fundado, con la estimación de plazos para su iniciativa, y demás datos de interés, teniendo en cuenta las consideraciones especialmente esbozadas por la Defensoría del Pueblo de la Nación. [Ver informe presentado por el Cuerpo Colegiado](#)

11 de julio – Juez Federal de Quilmes. LIBERACIÓN CAMINO DE SIRGA – EMBARGOS DECRETADOS

En pos de lograr el objetivo de liberar el denominado “camino de sirga” el Juez Federal de Quilmes ha trabado embargo preventivo a 12 empresas que deben correr sus instalaciones por estar violando el área especialmente protegida por la traza ambiental. Los embargos tienen el objetivo de asegurar los fondos necesarios para mover efectivamente a las industrias en caso de que las mismas se rehúsen a hacerlo por voluntad propia, con el objetivo de evitar cualquier dilación innecesaria del plan de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo. (Fuente: [CIJ](#))

6 de julio de 2011- Juzgado Federal de Quilmes – LAGUNA Y PREDIO DE SANTA CATALINA

Ordena a la empresa Covelia S.A. la “inmediata paralización de toda obra, construcción o actividad en el Predio y Laguna Santa Catalina y la remoción de todo vehículo, maquinaria y material constructivo que se encuentre en el mismo y la prohibición del ingreso de cualquier vehículo, maquinaria y/o material constructivo al predio citado”. La manda se realiza en el marco de un reclamo de la Asociación Civil Organización Ambiental Pilmayqueñ, que requirió la suspensión inmediata de las mencionadas obras en virtud del daño irreparable que las mismas estaban ocasionando a un predio que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para convertirse en una Reserva Natural para beneficio público por su gran valor ecológico. [Link al Newsletter N°4 Santa Catalina. Preservando los espacios verdes de la CMR \(22/09/2010\)](#)

27 de junio de 2011- Juzgado Federal de Quilmes. VILLAS Y ASENTAMIENTOS – APLICACIÓN DE MULTA

Ordena la aplicación de la multa impuesta a la Secretaria de Seguridad Operativa del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dra. Cristina Camaño, en virtud del incumplimiento de la manda judicial de desalojar el predio usurpado en el Bajo Flores. La multa corresponde a la suma de 500 pesos argentinos diarios desde el día 9 de marzo hasta el día 15 de mayo inclusive, plazo durante el cual se prolongó el desacato a la orden judicial respectiva. El Magistrado considera completamente injustificado el incumplimiento y ordena el depósito en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de embargo en caso de no efectuarse el mismo. El monto será destinado a la reconstrucción de las construcciones dañadas durante el desalojo del 30 de mayo.

21 de junio de 2011- Juez Federal de Quilmes. CONTROL DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA.-

Informa sobre la constitución de cuerpos especializados de inspección, compuestos por personal especialmente designado del Juzgado de Quilmes, creados para monitorear el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema. Su objetivo es el control efectivo de la ejecución de la sentencia de saneamiento, lo cual se hará mediante controles periódicos en los que los inspectores se dirigirán personalmente a las zonas de interés y comprobarán de primera mano la satisfacción de los mencionados objetivos. El Magistrado advierte que cualquier dato fáctico que se verifique y resulte contradictorio a lo denunciado por las autoridades respectivas representa un incumplimiento pasible de las respectivas sanciones. El objetivo del nuevo programa es lograr la correcta verificación de los datos aportados para lograr cambios sustantivos en el saneamiento.

ACTIVIDAD DEL CUERPO COLEGIADO¹: TEMAS TRATADOS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS²

04 de julio de 2011

Reunión de la Defensoría del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Presidente de la ACUMAR Dr. Juan José Mussi, y su equipo para abordar el tema del cumplimiento del fallo de la CSJN y los contenidos del Plan Sanitario de Emergencia (salud).

29 de junio de 2011

Reunión organizada por la Asociación de Vecinos “La Boca”. 1er Cabildo Abierto sobre la Cuenca Matanza Riachuelo. Panelistas de ACUMAR, Gobierno de la CABA, FARN, Greenpeace, Fundación Ciudad, Urbarur. Las autoridades presentaron avances en el Plan de Gestión Integral del Residuos de la CMR.

28 de junio de 2011

Reunión con vecinos de Villa Inflamable en la Defensoría para tratar el tema de las relocalizaciones de viviendas. En particular, se abordó la problemática de las dificultades para acceder a la información sobre los planes y la posible contaminación de lugar escogido para la reubicación de las viviendas.

24 de junio de 2011

Reunión con vecinos de Lomas de Zamora en relación a la problemática existente en “La Salada”.

23 de junio de 2011.

Criterios y opiniones sobre el estado de avance del Plan Sanitario de Emergencia de la ACUMAR y las últimas presentaciones respecto al mismo.

21 de junio de 2011.

Reunión de la Defensoría del Pueblo de la Nación y las ONGs del Cuerpo Colegiado con el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Presidente de la ACUMAR Dr. Juan José Mussi, y su equipo para tratar el tema del acceso a la información pública.

15 de junio de 2011.

Reunión ordinaria en la Defensoría del Pueblo de la Nación. Temas: i) Acceso a la información pública obrante en poder de la ACUMAR; ii) Situación de los ciudadanos que habitan en el Asentamiento Luján, CABA.

- (1) El Cuerpo Colegiado ha sido creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y está integrado por el Defensor del Pueblo de la Nación, la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (ACDH), Asociación Vecinos de la Boca, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Greenpeace Argentina.
- (2) Información extraída del Boletín de Novedades Nº 6. Defensor del Pueblo de la Nación. Dirección de Derechos Sociales. Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Cuenca Matanza – Riachuelo.

INDUSTRIAS

- **Agentes Contaminantes: Nuevo listado** [Clic para ver](#)
- **Empresas que han presentado el Programa de Reconversión Industrial.** [Clic para ver](#)
- **Clausuras.** [Clic para ver](#)

NOVEDADES NORMATIVAS

Resolución: 609/11. Se exige la elaboración e implementación de un sistema de gestión ambiental para aquellos establecimientos que produzcan impacto negativo al ambiente. [Link a la resolución](#)

Resolución N° 610/11: Modifica la Resolución ACUMAR N° 3/2010 Reglamento de la Organización Interna de la ACUMAR. [Link a la resolución](#)

INFORMES PRESENTADOS POR LA ACUMAR

- Informe de gestión de la información pública [Link al informe](#)
- Informe de gestión de residuos sólidos [Link al informe](#)
- Informe de OAT sobre suelo [Link al informe](#)
- Informe de gestión de salud [Link al informe](#)
- Informe de gestión de desagües pluviales [Link al informe](#)

PARTICIPACION

1° Cabildo Abierto: Los vecinos quieren saber: "Por un Riachuelo limpio, fuente de vida y de trabajo"

30 de junio de 2011

Con todo éxito se desarrolló el evento organizado por la Asociación Vecinos La Boca ante un auditorio de 120 ciudadanos, donde se expuso preferentemente el tema residuos, con una visión general de los variados capítulos que componen la compleja cuenca Matanza Riachuelo. Quedó claro que se realizarán una sucesión de Cabildos Abiertos, tantos como subtemas existan en la cuenca, y se lamenta que los referentes temáticos de la Provincia de Bs. As. en esta convocatoria no hayan estado presentes a pesar de haber sido oportunamente invitados.

La ilusión tantas veces soñada para la cuenca Matanza – Riachuelo, muy lentamente y de a poco se va convirtiendo en una racional esperanza.

La gran bisagra en esta historia fue el emblemático fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la laboriosa actitud del Juez Federal de Quilmes Dr. Luis Armella, en simbiosis con algunos funcionarios y políticos que van asomando su voluntad traducida en hechos ciertos.

Nos reunimos para resaltar lo logrado, lo mucho e importante que aún falta realizar y como articular para arribar a las soluciones deseadas.

Hoy más que nunca seguimos impulsando nuestra consigna, "POR UN RIACHUELO LIMPIO FUENTE DE VIDA Y DE TRABAJO", con la que iniciamos este espinoso proceso, este difícil objetivo y desarrollamos nuestro meticuloso trabajo desde el año 2000, recibiendo en el camino los invalorable aportes de Defensoría del Pueblo de la Nación, de Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bs. As., de Auditoría General de la Nación, del Espacio Matanza Riachuelo, y del Cuerpo Colegiado para la causa Riachuelo nombrado por la CSJN, entre muchos otros.

Un grupo de prestigiosos panelistas expusieron sobre diversos aspectos referidos a la limpieza y saneamiento de la cuenca Matanza – Riachuelo, y luego respondieron preguntas del auditorio.

[Más información](#)